

S.O.S. SE VIENEN LAS NIIF

S.O.S. THE NIIF ARE COMING

Fredy Alberto Lara Greco // Contador, docente del Programa Administración Financiera FESC

Resumen

Colombia desde hace más de quince años, viene preparándose para enfrentar el reto que representa implantar dentro de su sistema contable las NIIF (Normas Internacionales de la Información Financiera). Esta adopción de estándares internacionales, representa para el empresario obtener ventajas significativas en sus procesos de internacionalización comercial, más aún, para la población cucuteña que por obvias razones de frontera podría desarrollar su actividad comercial internacional con la seguridad de que encontrará en países replicantes de estas mismas normas, respuestas homogéneas y satisfactorias, no solo a su actividad comercial, sino también a los procesos técnicos financieros.

Palabras clave

Contable, estándar, financiera, norma, sistema.

Abstract

Colombia for over fifteen years, is preparing to face the challenge of implementing within its accounting system the IFRS (International Financial Reporting), the adoption of international standards for the business represents significant advantage in their commercial internationalization process, indeed, the people of Cucuta who live in a border city, for obvious reasons could develop its international business with the assurance that you will find in countries replicating these same standards, uniform and satisfactory answers, not only to your business but also to financial technical processes.

Keywords

Accounting, business, finance, standard, system.

S.O.S. SE VIENEN LAS NIIF

Introducción

Las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) [1] fueron establecidas por la comunidad europea, en donde países como Alemania, Australia, Francia, Países Bajos, Japón, Reino Unido, Irlanda y en América, México, Canadá y Estados Unidos inclusive, adoptaron las recomendaciones de crear estándares internacionales para la información contable diseñadas por la IASC (International Accounting Standards Committee) hoy IASB (International Accounting Standards Board), en donde como sabemos se expedían normas unificadas en áreas contables comerciales y financieras; avaladas por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC).

En el mundo, más de 100 países han acogido e implementado las NIIF, países como: Canadá, Brasil, Chile, India, Israel, Corea, Estados Unidos y sin ir muy lejos Perú, Uruguay, y hasta Venezuela quien ya tiene adelantado este proceso; y ¿Colombia?

Contenido

En nuestro país el marco general de la contabilidad se encuentra tipificado por la Ley 2649 de 1993; sin embargo desde 1999 y en marco de la Ley 550, artículo 63, ya se entregaba un primer ultimátum de adaptación y aplicación de

las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) hasta el año 2004. Esta ley fue modificada dando paso a la Ley 1116 del 2006 [2], y luego en definitiva la Ley 1314 del 2009 [3], en donde el Consejo Técnico de Contaduría en Colombia, avalada por los estamentos gubernamentales ampliaba el plazo de aplicación entre los años 2010 y 2014.

Es por eso que en la actualidad un poco más de 165 empresas se encuentran aplicando estas trascendentales normas; un escenario bastante desolador para un país que posee un amplio número de empresas.

Ahora bien, nuestra región Norte santandereana se ha venido quedando del lote de punta en empresas adoptantes de las NIIF y aunque la postura que han asumido los empresarios frente a estos cambios es de expectativa y preocupación en el interior de sus unidades productivas, esto en la realidad, no se ha venido traduciendo positivamente en la consolidación y puesta en marcha de los Estándares Internacionales de Contabilidad, creando una brecha inmensa entre el deseo y la aplicación; esto es el resultado de nuestros Técnicos, Tecnólogos y Profesionales que en la actualidad no tienen criterios concretos ni unificados, ni mucho menos definidos.



Cambiar en algunos casos la cultura contable y financiera, adaptarnos a un común denominador internacional hace que las estrategias que deban generar los especialistas en estas áreas no se hagan esperar; es por ello la invitación a involucrase teniendo un cambio no solamente en aspectos conceptuales, técnicos y procedimentales, sino también exige una re-evaluación exigiendo un cambio de mentalidad, pues a partir del año 2014 se exigirá actualización profesional para no caer en la obsolescencia.

Conclusión

Ahora bien, ¿cómo se ha venido preparando la región para enfrentar estos apremiantes cambios? ¿Está la ciudad de Cúcuta, sus empresas y profesionales realmente estructurados en su conocimiento y aplicación? Para dar respuesta objetiva a estos interrogantes se desarrolló una investigación frente a estos temas y con pre-ocupación se ha concluido que en Cúcuta es bastante escaso el conocimiento real de los cambios en la práctica de la aplicación de las NIIF. Se reconoce un avance en el conocimiento netamente teórico frente a las normas, pero aun no se establece con propiedad la forma, procedimientos y estrategias que permitan consolidar numéricamente la información financiera frente a los nuevos lineamientos internacionales.

Talleres, seminarios, incluso cátedras frente a este tema se han venido repitiendo durante la última década en las diferentes instituciones de nivel superior, pero en el desarrollo de sus contenidos se ha observado que han quedado en deuda. La interpretación a la norma surge de una manera subjetiva y pierde de plano la verdadera filosofía de las NIIF, de consolidar a nivel internacional todos los procesos e informes contables y financieros.

Es urgente que se desarrollen estrategias de unificación de criterios en la práctica de estas normas, talleres, simposios, incluso seminarios y hasta diplomados, pero que en el desarrollo de éstos se pueda evidenciar de manera numérica y operativa los cambios del cómo realizar la aplicación de las NIIF.

Hay que esperar que la posición que viene mostrando la FESC frente a esta responsabilidad, sea replicada por las demás instituciones, siendo ya un deber de todos los que laboran en estas ramas de la ciencia, tener concreto la forma de enfrentar como profesionales estos nuevos procesos, basta de retórica y conceptualizaciones subjetivas, dándole paso a la verdadera esencia de estas normas : **LA APLICACION.**

Referencias bibliográficas

[1] VASCO, Francisco. *Normas Internacionales de Información Financiera. Semana de actualización tributaria. Cámara de comercio de Medellín. Se puede ver en: <http://www.camamedellin.com.co/site/Portals/0/Documentos/Biblioteca/memorias/normas-internacionales-de-financiera.pdf>*

[2] *Nuevo Régimen de insolvencia empresarial. LEY 1116 DE 2006. Elaborada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Superintendencia de Sociedades. Se puede ver en: <http://www.supersociedades.gov.co/web/documentos/Cartilla%20insolvencia.pdf>*

[3] *Diario oficial poder público rama legislativa. Ley 1313 de 2009. Bogotá 2009. Se puede ver en: http://www.unipymes.com/escuela/index.php?clase=--claula_virtual&metodo=ingresar&id_aula_virtual=2&id_diplomado=10&node=10&*

